



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00603-00  
DEMANDANTE: CAROLINA BOCANEGRA GUZMAN  
DEMANDADO: IDELSON AUGUSTO DIAZ FINO

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS POR LA APODERADA JUDICIAL DEL DEMANDADO, DOCTORA ADA VELASQUEZ CAMARGO Y PRESENTADAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020. (INCISO 6 DEL ARTÍCULO 371 DEL C.G.P. - ARTICULO 110 DE C.G.P.)

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que se fija en lista en la fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las 8:00 am y se desfija a las 5:00 pm del mismo día. El expediente permanecerá en secretaría por el término de tres (3) días posteriores a la desfijación en lista.

PI AButez Barrera

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario.



*Se aclara que el memorial mediante el cual fue presentada la contestación de la demanda se encuentra visible a través del TYBA y está habilitado para su consulta a través del siguiente link:*  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>